



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 03 de febrero del 2026.
Memorándum No. HACTG/CM/0055/2026.

Asunto: Solicitud de exención.

Lic. Julia Adriana Cantoral Marina.
Coordinadora de Mejora Regulatoria.
Presente.

Con fundamento en los artículos 77, fracción VII, y 175, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapa, en relación con el numeral 35, fracciones VIII y XXXV¹, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tengo a bien remitirle de manera física y digital, para su revisión, la propuesta regulatoria denominada: "*Lineamientos generales para la administración y uso del Sistema Electrónico DeclaraTux*".

Lo anterior, toda vez que su importancia radica en que permitirá establecer obligaciones y parámetros de uso del Sistema DeclaraTux de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Así mismo, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, y 49 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; se le hace saber que esta regulación no genera costos de cumplimiento a los particulares ni produce impactos sociales o económicos, es decir, no contiene cargas administrativas, por lo cual se solicita la exención del Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

Dra. Gabriela Martínez Cancino.
Contralora Municipal.

C.c.p.- Expediente/Minutario.
MJdCJ.



04 FEB 2026

DESPACHADO

HORA:

RECIBE:



¹ "Artículo 35. Corresponde a los titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, desempeñar, entre otras, las siguientes facultades:

VIII. Proponer al Presidente, el reglamento interior, lineamientos, manuales de organización y procedimientos, criterios, sistemas y demás disposiciones que deban regir en las unidades administrativas de su adscripción y....

XXXV. Elaborar y remitir a la Coordinación de Mejora Regulatoria, los proyectos de creación, modificación o eliminación de regulación, previo a la emisión del dictamen por el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio".